

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Cinco (05) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520210056200.
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA AVANZAR.
Demandado: ESTEBAN TOMAS ENRIQUE BARRERA MENESES.

Conforme a lo peticionado en escrito del 13 de octubre de los corrientes que antecede, reconózcase personería jurídica a la doctora PAOLA ANDREA TAPIAS GARCIA, como apoderada judicial de la parte demandada ESTEBAN TOMAS ENRIQUE BARRERA MENESES., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte.

Si bien es cierto, el demandado ESTEBAN TOMAS ENRIQUE BARRERA MENESES, conoce de la existencia del proceso, bastase el hecho de otorgar poder a la profesional del derecho para defensa de sus intereses, también lo es que, no conoce del auto que admitió la demanda y libro mandamiento de pago, fechado del 24 de septiembre de 2021, por lo que a la luz del artículo 301 del C.GP., no debe tenerse notificado por conducta concluyente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 043 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-11-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ